



A LA POBLACIÓN DURANGUENSE

A LOS TITULARES O REPRESENTANTES DE LOS PODERES PÚBLICOS DEL ESTADO, AYUNTAMIENTOS Y ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

En virtud de que continúa en ascenso el número de contagios de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y el semáforo de riesgo epidemiológico permanece en color rojo en el Estado de Durango, las autoridades del sector salud han recomendado a la población mantener vigentes las medidas de control y la mitigación de la epidemia.

Atendiendo lo anterior, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango ha determinado ampliar del **16 de julio al 2 de agosto de 2020** la aplicación de medidas sanitarias de carácter preventivo y mantener la prestación de los servicios de procuración de justicia especializada en anticorrupción, salvaguardando la salud de su personal, usuarios y público en general.

Por lo que, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1 segundo párrafo; 2 y 6 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9, fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se emiten las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

ÚNICO. Se reforma la CIRCULAR C-07/2020 de fecha 1 de julio de 2020, relacionada con la emergencia sanitaria por COVID-19 para quedar como sigue:

Primero. Se amplía hasta el **2 de agosto de 2020** el periodo de implementación de las acciones y medidas para contribuir a la mitigación y control de la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19 en el Estado de Durango.

Segundo. La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción continuará prestando sus servicios al público de manera cotidiana, en el siguiente horario:

Lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas,
con presencia física en oficinas de personal directivo, ministerial, policial, pericial
y de apoyo técnico-administrativo.



CIRCULAR C-08/2020

Sábados, domingos y días inhábiles de 10:00 a 15:00 horas,
con personal de guardia.

Tercero. Para evitar en todo lo posible la concentración y contacto físico entre personas, se recuerda a la población que puede utilizar los medios electrónicos de que dispone la Fiscalía Especializada para recibir denuncias o querrelas de actos y/o hechos de corrupción:

Página en internet www.fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx; correo electrónico denuncia@fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx; teléfono fijo 618 8 25 51 51 y en las redes sociales: Facebook [Fiscalía Anticorrupción Durango](#) y Twitter [@FECCED](#)

Para emergencias, la Policía Investigadora de Delitos de Corrupción atenderá las 24 horas de todos los días en el teléfono celular oficial: 618 1 51 64 09.

Cuarto. Las acciones y medidas relacionadas con la emergencia sanitaria se encuentran establecidas en el **Protocolo de Seguridad Sanitaria ante la Enfermedad Generada por el COVID-19** de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, aprobado mediante el **ACUERDO A-01/2020** de fecha primero de julio de 2020.

Quinto. Durante el periodo señalado se suspenden los programas de prevención y combate a la corrupción, en aquellas acciones que impliquen la concentración de personas o se pueda posponer su ejecución sin afectación a terceros y al servicio en general.

Para efectos legales y de su difusión, la presente Circular deberá publicarse en la página en Internet y redes sociales de la Fiscalía Especializada.

Atentamente

Victoria de Durango, Dgo., a 16 de julio de 2020

EL FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN


LIC. HÉCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ